



UNIVERSIDAD
DE ALMERÍA



Junta de Andalucía
Consejería de Economía,
Conocimiento, Empresas y Universidad



Andalucía
se mueve con Europa



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CORRIGEN ERRORES EN LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA DE CATORCE PLAZAS DE PERSONAL TÉCNICO DE APOYO Y DE GESTIÓN DE I+D+I, EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL Y DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL 2014 – 2020.

Advertidos errores materiales en el Anexo de la Resolución de este mismo órgano de 31 de julio de 2020 por la que se publica el listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos del concurso público de 14 plazas para la contratación temporal de Personal Técnico y de Gestión de I+D+I, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014 – 2020, convocado por Resolución de 20 de febrero de 2020, SE RESUELVE:

De conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la corrección de los errores materiales advertidos en el Anexo de la Resolución de 31 de julio antes citada, en los siguientes términos:

Referencia solicitud: PTA2020_REF_SOL_074

Referencia plaza: PTA_UAL_2020/011

Aparece como “Excluida, causa de exclusión nº 11”, debiéndose considerarse como “Admitida”.

Referencia solicitud: PTA2020_REF_SOL_120

Referencia plaza: PTA_UAL_2020/006, PTA_UAL_2020/011, PTA_UAL_2020/012 y PTA_UAL_2020/013

Aparece como “Excluida, causa de exclusión nº 6”, debiéndose considerarse como “Excluida, causa de exclusión nº 9”.

La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 122.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre. Contra la misma podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso - administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Almería, a fecha indicada a pie de página

EL RECTOR

(P.D. Resolución de 29 de octubre de 2019, BOJA nº 214 de 6 de noviembre?)

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

[Firmado electrónicamente]

Fdo.: Diego Luis Valera Martínez

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/wU5PwRjvzN0qjYxVMBwqAw==>

Firmado Por	Diego Luis Valera Martínez		Fecha	31/07/2020
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	wU5PwRjvzN0qjYxVMBwqAw==	PÁGINA	1/1
				
wU5PwRjvzN0qjYxVMBwqAw==				